



Factura: 001-002-000022305



20181701081P01883

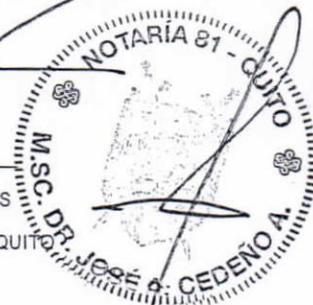


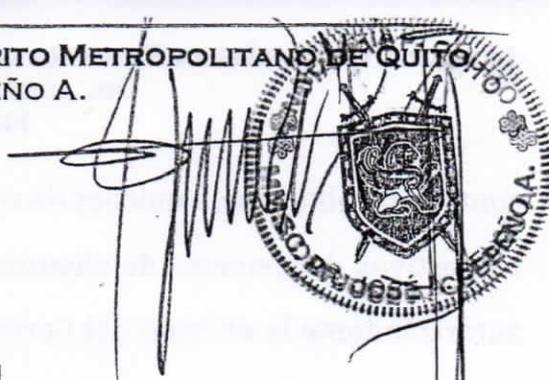
NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS  
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701081P01883					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE MAYO DEL 2018, (11:28)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HANSEN ODD EILERT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708033707	NORUEGA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CAPELO JARAMILLO LEOMAR ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600870513	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BELISARIO QUEVEDO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		10000.00					

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS  
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





1 ....rio

2

3 ESCRITURA N°.

4

2018	17	01	081	P01883
------	----	----	-----	--------

5

6

7

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

8

**OTORGADO POR:**

9

**ODD EILERT HANSSEN KRISTENSEN**

10

**A FAVOR DE:**

11

**LEOMAR ELENA CAPELO JARAMILLO**

12

**CUANTIA: USD \$ 10.000,00**

13

**DI 3 COPIAS H.A.**

14

15 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del  
16 Ecuador; hoy dos (02) de mayo del dos mil dieciocho, ante mí, **DOCTOR**  
17 **JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL**  
18 **CANTON QUITO**, con acción de personal número ocho dos ocho cinco-  
19 DNTH-dos mil quince-JT, del Consejo de la Judicatura, comparecen; en  
20 calidad de CEDENTE, el señor **ODD EILERT HANSSEN KRISTENSEN**,  
21 divorciado, por sus propios y personales derechos, domiciliado en esta  
22 ciudad de Quito en la calle Finlandia 188 y Suecia, Teléfono: 0999721977 y  
23 correo: oddehan@gmail.com; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA,  
24 la señorita **LEOMAR ELENA CAPELO JARAMILLO**, soltera, por sus propios  
25 y personales derechos, domiciliada en esta ciudad de Quito en las calles  
26 Eloy Alfaro 1267 e Italia, teléfono: 3825025 y correo:  
27 lcapeloj@hotmail.com. Los comparecientes son de nacionalidad noruega y  
28 ecuatoriana en su orden, mayores de edad, legalmente capaces para

**NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.**  
**NOTARIO**

1 contratar y obligarse, a quienes de conocerle doy fe, por haberme exhibido sus  
2 respectivos documentos de identidad, cuyas copias certificadas se adjuntan;  
3 autorizándome la emisión del Certificado Electrónico de Datos de Identidad  
4 Ciudadana, el mismo que se adjunta como documento habilitante;  
5 consecuentemente, se da cumplimiento a la Resolución doscientos dieciséis  
6 guion dos mil diecisiete (216-2017) del Consejo de la Judicatura; Advertidos  
7 los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta  
8 escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que  
9 comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor  
10 reverencial, ni promesa o seducción, y me piden elevar a escritura pública la  
11 siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas,  
12 sírvase incorporar una de cesión y transferencia de participaciones sociales  
13 de la compañía ECUMILFLORES CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas  
14 y estipulaciones: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** A la celebración de  
15 esta escritura pública comparecen, por una parte y en calidad de cedente,  
16 Ingeniero Odd-Hanssen Kristensen, por sus propios derechos; y por otra  
17 parte y en calidad de cesionaria, la señora Leomar Capelo Jaramillo, por sus  
18 propios derechos. Los comparecientes de nacionalidad noruega y  
19 ecuatoriana en su orden, mayores de edad, de estado civil divorciado y  
20 soltera respectivamente, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito.  
21 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.** A)-. La compañía ECUMILFLORES  
22 CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el catorce de  
23 Noviembre del dos mil doce ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario  
24 Primero del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de  
25 Quito con fecha once de enero del dos mil trece. B)-. La junta general  
26 extraordinaria y universal de socios de la compañía, celebrada el 03 de abril  
27 de 2018, autorizó por unanimidad la siguiente cesión de participaciones  
28 sociales: **CEDENTE:** Odd Hanssen Kristensen. **CESIONARIA:** Leomar Capelo

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.  
NOTARIO



1 Jaramillo. NÚMERO DE PARTICIPACIONES: cien participaciones de cien  
2 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 100,00) de valor cada una.  
3 Se acompaña un ejemplar del acta de esta junta general. CLÁUSULA  
4 TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. Con estos  
5 antecedentes, el señor Odd Hanssen Kristensen cede a la señora Leomar  
6 Capelo Jaramillo, cien participaciones de la compañía ECUMILFLORES CIA.  
7 LTDA., de cien dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 100,00) de  
8 valor cada una, dejando constancia el cesionario de su expresa aceptación  
9 de esta cesión y transferencia. CLÁUSULA CUARTA: ANOTACIONES. Estas  
10 cesiones se anotarán al margen de la inscripción de la constitución de la  
11 compañía en el Registro Mercantil y en el libro de socios de la compañía.  
12 CLÁUSULA QUINTA.- CUANTIA: El valor de la presente cesión asciende a la  
13 cantidad de US\$ 10,000.00 (diez mil dólares 00/100 de los Estados Unidos  
14 de América). CLAUSULA SEXTA.- DECLARACION.- El cedente, Odd Hanssen  
15 Kristensen, declara bajo juramento que adquirió las participaciones  
16 sociales que cede mediante el presente instrumento, en estado civil de  
17 divorciado, por lo que no forman parte de sociedad conyugal alguna. Usted  
18 señor Notario, se servirá agregar las cláusulas que se requieran para la  
19 plena validez del presente instrumento".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que  
20 junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda  
21 elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes  
22 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el  
23 Doctor David Ponce Gómez de la Torre, con matrícula profesional número  
24 diez mil trescientos veintiséis, del Colegio de Abogados de Pichincha).- Para  
25 la celebración de esta escritura se observaron los preceptos y requisitos  
26 previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por  
27 mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, quedando  
28 incorporada en el protocolo de esta Notaría, **DE TODO CUANTO DOY FE.-**



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708033707

Nombres del ciudadano: HANSEN ODD EILERT

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: NORUEGA/NORUEGA

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1935

Nacionalidad: NORUEGA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: HANSEN HARTVIK OSVALDO

Nombres de la madre: HANSEN KRISTENSEN MARGOT

Fecha de expedición: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-117-41284



181-117-41284

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

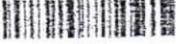


REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO



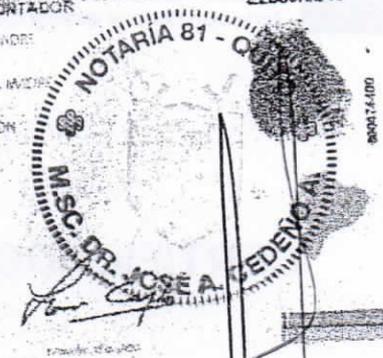
060087051-3  
TÍTULO DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CAPELO JARAMILLO  
LEONMAR ELENA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CHIBORAZO  
RIOBAMBA  
LIZARZABURU  
FECHA DE NACIMIENTO 1982-10-08  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERO



PROFESIÓN Y OCUPACIÓN  
BACHILLERATO CONTADOR E233910243

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CAPELO JAIME  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
JARAMILLO ELENA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2015-08-02  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-08-02

*[Signature]*



CERTIFICADO DE VOTACIÓN



007  
ALTA

007 - 110  
NÚMERO CRES  
0600870513  
CRES  
CAPELO JARAMILLO LEONMAR ELENA  
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA  
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
QUITO  
CANTÓN ZONA  
CUMBAYA  
PARROQUIA



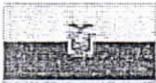
*Carolina...*

*[Signature]*

NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo al Art. Veintiocho numeral Cinco de  
la Ley Notarial, QUITO que la presente copia  
es igual a la original que se me exhibió, y que  
devuelvo al interesado. En -21- folios.

Quito a 02 MAYO 2018

Dr. José A. Cedeño A.  
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0600870513

Nombres del ciudadano: CAPELO JARAMILLO LEOMAR ELENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r        d e        n a c i m i e n t o :  
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE OCTUBRE DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CAPELO JAIME

Nombres de la madre: JARAMILLO ELENA

Fecha de expedición: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-119-3074



184-119-3074

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA ECUMILFLORES CIA. LTDA**



En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día 3 de abril de 2018, a las 15h00, en el domicilio principal de la compañía Ecumilflores Cía. Ltda., ubicado en las calles Madrid E16-83 y Av. Coruña, Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los socios: La señora María del Carmen Cisneros, con 100 participaciones de un valor nominal de USD 100,00 y un valor total de USD 10.000, que representa el 33.33% del capital social; Ing. Odd Hanssen con 100 participaciones de una valor nominal de USD 100 y un valor total de USD 10.000 que representa el 33.33% del capital social; y, el señor Sergio Barrella Merino, con 100 participaciones de un valor nominal de USD 100,00 y un valor total de USD 10.000, que representa el 33.33% del capital social. Son 300 participaciones suscritas y pagadas de US \$ 100,00 cada una que representan la suma de US \$ 30.000,00 que es el capital suscrito y pagado de la compañía. Los comparecientes justifican sus calidades de socios y el monto de sus participaciones mediante la exhibición de las escrituras públicas respectivas.

Consecuentemente, los socios concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

De igual manera, por unanimidad, los socios elaboran y aprueban la siguiente agenda a tratarse en esta Junta: Punto Único: Autorización de la Junta General de Socios, de acuerdo al inciso primero del artículo 113 de la Codificación de la Ley de Compañías, para que el socio ODD HANSSSEN ceda y transfiera a favor de la señora LEOMAR ELENA CAPELO JARAMILLO, con cédula de ciudadanía No 0670087051-3, sus participaciones sociales.

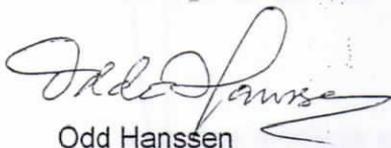
Preside la Junta, el titular señor Odd Hanssen y actúa como Secretaria, la titular, señora Carmen Cisneros. Acto seguido, el Presidente ordena a la Secretaria que elabore la lista de los concurrentes, el capital que representan y deje la constancia respectiva conforme a la Ley.

Inmediatamente, la Secretaria, por disposición de la Presidencia, da lectura al inciso primero del artículo 113 de la Codificación de la Ley de Compañías que dispone: ' La participación que tiene el socio en la compañía de responsabilidad limitada es transferible por acto entre vivos, en beneficio de otro u otros socios de la compañía o de terceros, si

Handwritten initials: *ad*, *CC*, *AS*

se obtuviere el consentimiento unánime del capital social"; Hecho lo cual se pasa a considerar el punto único de la agenda y la Junta, por unanimidad, resuelve, autorizar la cesión y transferencia de 100 participaciones de un valor nominal de USD 100,00 y un total de USD 10.000,00, que representa el 33.3% del capital social de la compañía, participaciones de titularidad del socio Odd Hanssen quien actúa en calidad de cedente a favor de la señora Leomar Capelo Jaramillo, en calidad de cesionaria, quien se incorpora como nueva socia de la compañía, y dispone que el Gerente General confiera a los interesados una certificación de la cual conste la autorización resuelta unánimemente por esta Junta General Universal de Socios, a la cual ha concurrido el 100% del capital social.

Sin otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para redactar el acta, luego de lo cual se reinstala la Junta General Universal de Socios, con la concurrencia de las mismas personas, esto es, con el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. El Presidente ordena dar lectura del acta, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad. De acuerdo con lo que dispone la Ley, la presente acta la suscriben todos los socios presentes, en unidad de acto. Termina la sesión a las 15h40. Se deja constancia que se agregan al expediente de actas, los siguientes documentos: a)-. Copia certificada de la presente Junta General Universal de Socios; y, b)-. Lista de concurrentes.



Odd Hanssen

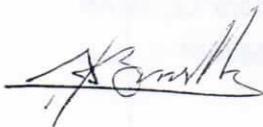
**Socio**

**Presidente Junta**



María del Carmen Cisneros

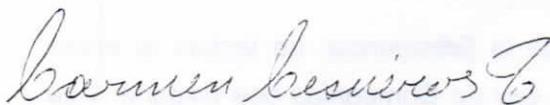
**Socia**



Sergio Barrella Merino

**Socio**

LO CERTIFICO. Quito, DM 3 de abril de 2018.



María del Carmen Cisneros

**Secretario - Gerente General**

SE OTORGÓ ANTE MÍ, DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR: ODD EILERT HANSSSEN KRISTENSEN A FAVOR DE: LEOMAR ELENA CAPELO JARAMILLO, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-



**NOTARIA 81**

(Firmado) Dr. José A. Cedeño A.  
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

**M.SC. DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.**  
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
QUITO - PUNTALES

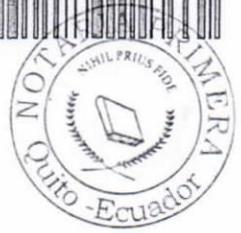
The background of this block features a large, stylized watermark of the text "NOTARIA 81" and a faint signature of the notary.



Factura: 001-004-000060277



20181701001001097



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701001001097

MATRIZ

FECHA:	9 DE MAYO DEL 2018, (9:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-11-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PONCE GOMEZ DE LA TORRE DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709540700
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01883

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**RAZON:** Tomé nota del presente CESION DE PARTICIPACIONES , cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó LA COMPAÑÍA LIMITADA ECUAMILFLORES CIA. LTDA., celebrada en esta notaría, el catorce de noviembre del dos mil doce -

Quito, nueve de mayo del dos mil dieciocho. -



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	88961
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	28/05/2018
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	523
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA OCTAGÉSIMA PRIMERA /QUITO /02/05/2018
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	ECUMILFLORES CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE SR HANSEN ODD EILERT TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE CIEN DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA SR TA LEOMAR CAPELO JARAMILLO.-SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 154 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11/01/2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CAPELO JARAMILLO LEOMAR ELENA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CHIMBORAZO RIOSAMBA  
LIZARZABURU  
FECHA DE NACIMIENTO 1952-10-06  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 060087051-3





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR

E235813243

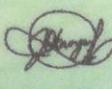
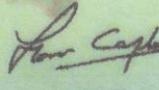
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CAPELO JAIME

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
JARAMILLO ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2015-09-02

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-09-02

060087051

DIRECTOR GENERAL  
FIRMA DEL CESALADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTEJADO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018

CNE  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007 JUNTA No.  
007 - 110 NÚMERO  
0600870513 CÉDULA

CAPELO JARAMILLO LEOMAR ELENA  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN  
CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA:




CNE  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*Carolina Carcenas*  
F. PRESIDENTA DE LA JRV

IMP. IGM.MJ